

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. PEDRO ALONSO RUALCABA RIVERA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de la solicitud de compra número 509, presentada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Integral de este Organismo, a través del Acuerdo número 005 de fecha 28 de febrero del 2011 se autorizó la contratación de "EL VENDEDOR", a través del procedimiento de adjudicación directa toda vez que el monto aproximado de la operación no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el pedido número 100189 expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

**2.- Declara "EL VENDEDOR":**

A) Ser mexicano, mayor de edad, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden, con domicilio en la finca marcada con el número 309 de la calle Manuel Cuesta Gallardo, Zona Oblatos, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44380.

B) Así mismo, manifiesta que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que su Registro Federal de Contribuyentes es RURP7502131L4.

C) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**CONSENTIMIENTO**

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

**OBJETO**

**SEGUNDA.-** El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	8 PIEZAS	PILA RECARGABLE TAMAÑO C PILA RECARGABLE NIQUEL-METAL, TAMAÑO C, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MAH (MILI AMPERES HORA), DIÁMETRO DE 2,6 CM.	\$109.010	\$872.08
2	50 PIEZAS	PILA RECARGABLE TAMAÑO D PILA RECARGABLE NIQUEL-METAL, TAMAÑO	\$109.010	\$5,450.50

		D, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MAH (MILI AMPERES HORA), DIÁMETRO DE 3,4 CM.		
3	5 PIEZAS	MEGÁFONO DE MANO CON GRABADORA DE MENSAJES Y SIRENA, DE 25 WATTS -CORREA Y AGARRADERA PARA USAR EN MANO U HOMBRO. -GRABADORA INTEGRADA -POTENCIA: 25 WATTS -ALCANCE MÁXIMO: 800 M EN ÁREA SUBURBANA SIN RUIDO Y 400 M EN CIUDAD -ALIMENTACIÓN: 9 VCC (6 PILAS TIPO "D") -RESPUESTA EN FRECUENCIA: 110 DB -DIMENSIONES: 21 CM DE DIÁMETRO X 34 DE LARGO -PESO: 950 G.	\$598.000	\$2,990.00
4	5 PIEZAS	LÁMPARA DE MANO CON LEDS FABRICADA CON CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSIÓN -INTERRUPTOR TIPO PUSH -ALIMENTACIÓN: 3 VCC (2 PILAS TIPO "D")	\$215.920	\$1,079.600
5	20 PIEZAS	CHALECO DE SEGURIDAD CON REFLEJANTES FABRICADO EN MALLA DE POLIESTER FLUORESCENTE; CON ELÁSTICOS LATERALES Y CIERRE DE VELCRO AL FRENTE. BIES DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1 PULGADA PARA MAYOR RESISTENCIA, COLOR: NARANJA. CON REFLEJANTES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE DE ESPALDA. ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: MALLA POLYESTER Y VELCRO.	\$124.580	\$2,491.600
6	11 PIEZAS	CARGADOR PARA PILAS CARGADOR PARA 5 PILAS RECARGABLES TIPO AA, AAA, C, D Y 9 V DE NIQUEL-CADMIO. ALIMENTACION: 127/220 VCA -FRECUENCIA: 60/50 HZ -SALIDA: 4,8 W -VOLTAJE DE SALIDA: 1,2 VCC 120 MA MÁXIMO 9 VCC 13 MA MÁXIMO -DIMENSIONES: 21 X 4,9 X 10,3 CM	\$373.750	\$4,111.250
7	2 PAQUETES	KIT DE INMOVILIZACIÓN QUE INCLUYA: 1 CAMILLA RIGIDA PLASTICA 1 KIT DE FERULAS CON: 2 FERULAS PARA BRAZO Y 2 FERULAS PARA PIERNAS 1 INMOVILIZADOR DE CRANEO 1 INMOVILIZADOR DE CUERPO COMPLETO (ARAÑA) 1 COLLARÍN SELECT DE 4 POSICIONES 1 COLLARIN PEDISELECT DE 3 POSICIONES 1 CHALECO KED	\$8,624.020	\$17,248.040
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$34,243.070</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 5,478.891</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$39,721.961</b>



DJ-CTO-140/11-2/1

**TERCERA.-** “EL VENDEDOR” manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

#### PRECIO

**CUARTA.-** Manifiesta “EL VENDEDOR” que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula segunda de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$39,721.961 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 961/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

#### FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**QUINTA.-** “DIF JALISCO” se manifiesta conforme con el precio que “EL VENDEDOR” ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el 31 de marzo del 2011. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que “EL VENDEDOR” cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita “DIF JALISCO” sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

#### FORMA DE PAGO

**SEXTA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará a los 15 quince días hábiles a partir de que “EL VENDEDOR” haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

### VIGENCIA

**SÉPTIMA.-** De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los bienes por parte de **"EL VENDEDOR"** a entera satisfacción de **"DIF JALISCO"**, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas OCTAVA a la DÉCIMA SEXTA del mismo.

### CAUSALES DE RESCISIÓN

**OCTAVA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL VENDEDOR"** no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio estipulado por **"DIF JALISCO"** en el presente instrumento.
- B) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir **"EL VENDEDOR"**.
- C) Que **"EL VENDEDOR"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- D) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- E) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL VENDEDOR"** únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL VENDEDOR"**.

**"DIF JALISCO"** podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL VENDEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL VENDEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

**NOVENA.-** En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.

#### CLÁUSULA PENAL

**DÉCIMA.-** Convienen las partes que en caso de que **"EL VENDEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una pena convencional que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe total de lo adjudicado por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"**, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer

“EL VENDEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada a “EL VENDEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el “DIF JALISCO”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a “EL VENDEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a “EL VENDEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, “DIF JALISCO” podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA y DÉCIMA PRIMERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por “DIF JALISCO” y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

“DIF JALISCO” podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y “EL VENDEDOR” se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** “EL VENDEDOR” queda obligado ante “DIF JALISCO” a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

### TERMINACIÓN

**DÉCIMA CUARTA.-** Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporten los bienes ofrecidos por “EL VENDEDOR” ya sea que no reúnan las características estipuladas en el presente contrato o que sean de mala calidad, a juicio de “DIF JALISCO”.



DJ-CTO-140/11-2/1

## PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA QUINTA.-** “EL VENDEDOR” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA SEXTA.-** “EL VENDEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

## NOTIFICACIONES

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“EL VENDEDOR” en la finca marcada con el número 309 de la calle Manuel Cuesta Gallardo, Zona Oblatos, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44380.

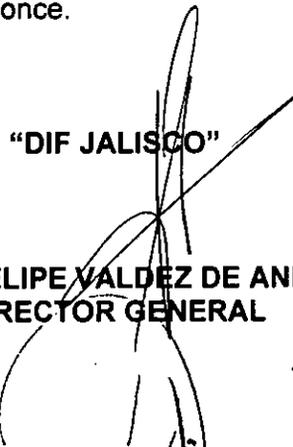
## COMPETENCIA

**VIGÉSIMA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a

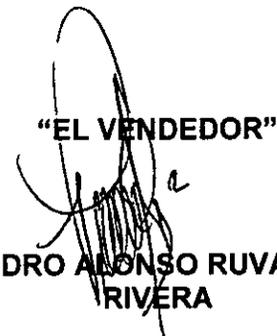
cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 17 diecisiete días del mes de marzo del año 2011 dos mil once.

**"DIF JALISCO"**  


**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**"EL VENDEDOR"**  


**C. PEDRO ALONSO RUVALCABA**  
**RIVERA**

**TESTIGOS**

  
**LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**"DIF JALISCO"**

  
**M.R. CAROLINA PRECIADO SERRANO**  
**DIRECTORA DEL CRI**  
**"DIF JALISCO"**

RECIBI UN TANTO DEL CONTRATO DS-CTD-140/11-2/1

PEDRO ALOUSO RUUACABA RIVELA



13/ABRIL/2011



*Juan Moreno*

"2011, Año de los Juegos panamericanos en Jalisco"

**MEMORANDO No. 0470 / 2011**

PARA **M.en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz.-** Jefe del Depto. De Acuerdos Y Asuntos Jurídicos

GUADALAJARA, JAL., a 12 de Abril del 2011

En contestación a su Memorando DJ-202/2011-2 anexo Un tanto del Contrato celebrado con el siguiente proveedor:

- PEDRO ALONSO RUVALCABA RIVERA
  - DJ-CTO-140/11-2/1

Debidamente firmados por su servidora y por el proveedor para su guarda y custodia en los trámites que considere pertinentes.

Le agradezco la atención que le brinde al presente; aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente,

**Dra. Carolina Preciado Serrano**  
Directora del Centro de Rehabilitación Integral  
"Sra. Olivia Miramontes Aguirre" DIF Jalisco

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
RECIBIDO  
14 ABR 2011  
897  
*R.20*

Cp.- Archivo de la Dirección del CRI. Jalisco

CPS/ Lucero\*



Memorando No. DJ-02-303/2011  
Guadalajara, Jalisco al 25 de marzo del 2011

**PARA: M.R. CAROLINA PRECIADO SERRANO**  
**DIRECTORA DEL CRI**

Por medio del presente le saludo y aprovecho para remitirle, en tres tantos, el Contrato de Compraventa que se describe a continuación:

DJ-CTO-140/11-2/1 A CELEBRARSE CON PEDRO ALONSO RUVALCABA RIVERA

Para la obtención de las rúbricas respectivas, tanto las concernientes a Usted como las del vendedor antes mencionado, así como la de nuestro Director General.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, le entregue un tanto a dicho vendedor, con su acuse de recibo en el reverso del contrato, que ha de ser devuelto a la Dirección Jurídica, y otro para su Dirección; para su posterior guarda y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

  
M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"

C.c.p. Lic. Luis David Sánchez Jiménez.- Director Jurídico  
Archivo

LMG@





*Ju. Moreno*

**MEMORANDO No. DC-108/11**

Guadalajara, Jal., 16 de Marzo del 2011

**Para: LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ**  
**DIRECTOR JURIDICO**

A través de este conducto, solicito de la manera más atenta, la elaboración de Contrato de los siguientes proveedores, así mismo nos envíen copia para integrarla a nuestros expedientes:

No PEDIDO Y S.C.	PROVEEDOR	IMPORTE
110162 141	INTEGRA INSTITUTO DE FORMACION HUMANA A.C.	\$ 120,000.00
110163 139	ASESORIA Y EQUIPAMIENTO DE OCCIDENTE S A DE CV	105,368.60
100189 509	PEDRO ALONSO RUVALCABA RIVERA	39,721.96

*cto. 138*

*cto. 139*

*cto. 140*

Sin más de momento, me despido de usted.

Atentamente

**L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA**  
Jefe del Departamento de Compras

2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO.

- c.c. Subdirección General Administrativa.
- c.c. Dirección de Recursos Materiales.
- c.c. Archivo.

AJHP / salp.

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
RECIBIDO  
16 MAR 2011  
*3:03 PM*



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	100189

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	PEDRO ALONSO RUVALCABA RIVERA			DÍA	MES	AÑO
Dirección	MANUEL CUESTA GALLARDO # 309	Teléfono	36-17-07-68	14	03	2011
No. Fâx	36-17-07-68	Departamento	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL			
Condiciones	Contado	Solicitud	509	Representante	Jorge Alvarez	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	8	PIEZA	PILA RECARGABLE TAMAÑO C PILA RECARGABLE NIQUEL-METAL, TAMAÑO C, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MAH (MILI AMPERES HORA), DIÁMETRO DE 2,6 CM.	109.010	872.080
2	50	PIEZA	PILA RECARGABLE TAMAÑO D PILA RECARGABLE NIQUEL-METAL, TAMAÑO D, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MAH (MILI AMPERES HORA), DIÁMETRO DE 3,4 CM.	109.010	5,450.500
3	5	PIEZA	MEGÁFONO DE MANO CON GRABADORA DE MENSAJES Y SIRENA, DE 25 WATTS QUE INCLUYA: - CORREA Y AGARRADERA PARA USAR EN MANO U HOMBRO - GRABADORA INTEGRADA - POTENCIA: 25 WATTS - ALCANCE MÁXIMO: 800 M EN ÁREA SUBURBANA SIN RUIDO Y 400 M EN CIUDAD - ALIMENTACIÓN: 9 VCC (6 PILAS TIPO "D") - RESPUESTA EN FRECUENCIA: 110 DB - DIMENSIONES: 21 CM DE DIÁMETRO X 34 CM DE LARGO - PESO: 850 G	598.000	2,990.000
4	5	PIEZA	LÁMPARA DE MANO CON LEDs FABRICADA CON CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - INTERRUPTOR TIPO PUSH - ALIMENTACIÓN: 3 VCC (2 PILAS TIPO "D")	215.920	1,079.600
5	20	PIEZA	CHALECO DE SEGURIDAD CON REFLEJANTES FABRICADO EN MALLA DE POLIÉSTER FLUORESCENTE; CON ELÁSTICOS LATERALES Y CIERRE DE VELCRO AL FRENTE. BIES DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1 PULGADA PARA MAYOR RESISTENCIA. COLOR: NARANJA. CON REFLEJANTES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE DE ESPALDA. ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: MALLA POLYESTER Y VELCRO.	124.580	2,491.600
6	11	PIEZA	CARGADOR PARA PILAS CARGADOR PARA 5 PILAS RECARGABLES TIPO AA, AAA, C, D Y 9 V DE NIQUEL-CADMIO. ALIMENTACIÓN: 127/ 220 VCA - FRECUENCIA: 60/50 HZ - SALIDA: 4,8 W - VOLTAJE DE SALIDA: 1,2 VCC 120 MA MÁXIMO 9 VCC 13 MA MÁXIMO - DIMENSIONES: 21 X 4,9 X 10,3 CM	373.750	4,111.250
7	2	PAQUETE	KIT DE INMOVILIZACIÓN QUE INCLUYA: 1 CAMILLA RÍGIDA PLÁSTICA 1 KIT DE FÉRULAS CON: 2 FÉRULAS PARA BRAZO Y 2 FÉRULAS PARA PIERNAS. 1 INMOVILIZADOR DE CRÁNEO 1 INMOVILIZADOR DE CUERPO COMPLETO (ARAÑA) 1 COLLARÍN SELECT DE 4 POSICIONES 1 COLLARÍN PEDISELECT DE 3 POSICIONES 1 CHALECO KED	8,624.020	17,248.040

SUB TOTAL	34,243.070
IVA	5,478.891
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	39,721.961

Trenta y nueve mil setecientos veintiun pesos 96/100 M.N.

PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.  
CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

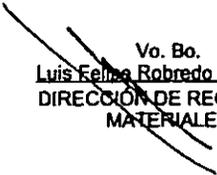
Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

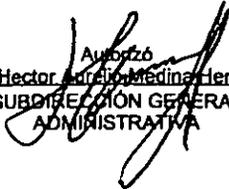
- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Fecha de Entrega del 14/03/2011 al 31/03/2011

PG	4309	UR	3030	SP	81	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	FEDERAL	Folio de Compromiso	50796
----	------	----	------	----	----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------

  
Formuló  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS

  
Vo. Bo.  
Luis Felina Robredo Martínez  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES

  
Autorizó  
L.A.E. Hector Arriaga Medina Hernández  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA



POSTAL	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	IMPUESTO	PRECIO	IMPORTE	ESPECIFICACIONES	PRECIO	IMPORTE	ESPECIFICACIONES	PRECIO	IMPORTE	ESPECIFICACIONES	PRECIO	IMPORTE
1	PRODUCTO		PEZA	16%	\$189.01	\$32,922.06		\$282.36	\$9,288.00		\$0.00	\$0.00		\$150.00	\$1,500.00
2	PLACA DE ALUMINIO	50	PEZA	16%	\$388.01	\$19,400.50		\$319.46	\$16,000.00		\$0.00	\$0.00		\$150.00	\$7,500.00
3	RECIPIENTE	5	PEZA	16%	\$398.00	\$1,990.00		\$1,230.00	\$6,150.00		\$0.00	\$0.00		\$720.00	\$3,600.00
4	PLACA DE ALUMINIO	3	PEZA	16%	\$215.37	\$646.11		\$216.00	\$648.00		\$0.00	\$0.00		\$150.00	\$450.00
5	PLACA DE ALUMINIO	26	PEZA	16%	\$124.58	\$3,239.58		\$1.00	\$26.00		\$329.50	\$8,567.00		\$256.30	\$6,663.30
6	CARGADOR PARA PULS	11	PIEZA	16%	\$373.25	\$4,105.75		\$4.00	\$44.00		\$0.00	\$0.00		\$460.00	\$5,065.75
7	ESTRUCTURA	2	PIEZA	16%	\$8,624.02	\$17,248.04		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00		\$13,710.00	\$27,420.00

**DIF JALISCO**  
RECIBIDO  
08 MAR 2011

NOTAS DE LA SOLICITUD DE COMPRA:  
 1. CANTIDAD DE COMPRA: 111 UNIDADES  
 2. TIPO DE COMPRA: COMPRA DIRECTA  
 3. FECHA DE COMPRA: 28 DE FEBRERO DE 2011

PROYECTO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
PROYECTO 1	PROGRAMA 1	ACTIVIDAD 1	UNIDAD 1	\$34,243.07	\$34,243.07
PROYECTO 2	PROGRAMA 2	ACTIVIDAD 2	UNIDAD 2	\$5,478.96	\$5,478.96
TOTAL				\$39,722.03	\$39,722.03

FE. 50796-12010-  
 50796

presupuesto sc 509  
jorge ruvalcaba para: cotizaciones dif

03/11/2010 11:22 a.m.

BUENOS DIAS  
ENVIO PRESUPUESTO SOLICITADO

ATTE

JORGE A. ALVAREZ RUVALCABA

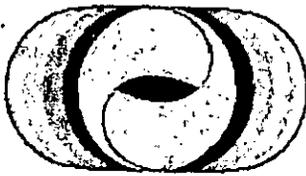
SOLUCIONES INTEGRALES

Emoticonos gratis para tu correo electrónico! [¡Haz clic aquí!](#)



P-2010-150 baterias MAIL.xlsx

  
9-11-10  
9:40  

# SOLUCIONES INTEGRALES

VENTA E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA,  
CCTV, CERCAS ELECTRIFICADAS, CONTROL DE ACCESO  
SISTEMA CONTRA INCENDIO, SERVICIO DE MONITOREO

**ATENCION:**

SISTEMA DIF JALISCO  
ATENCION: FELIPE CORONEL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
AV. ALCALDE 1220 COL MIRAFLORES GUADALAJARA JALISCO PRIMER PISO  
PARA SOLICITUD DE COMPRA N. 509 CON FECHA DEL 30/08/2010

GUADALAJARA JALISCO A 22 DE OCTUBRE DEL 2010

P-2010-0150

**POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTARLE EL SIGUIENTE PRESUPUESTO POR: EQUIPO Y MATERIALES PARA S.C. 509**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.00	PILA RECARGABLE DE TAMAÑO "C" DE 1.2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MILIAMPERS/HR, DIAMETRO DE 2.6 CM	PZAS	8	\$ 109.01	\$ 872.08
2.00	PILA RECARGABLE DE TAMAÑO "D" DE 1.2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MILIAMPERS/HR, DIAMETRO DE 3.4 CM	PZAS	50	\$ 109.01	\$ 5,450.52
3.00	MEGAFONO DE MANO CON GRAVADOR DE MENSAJES Y SIRENA DE 25 WATTS INCLUYE: CORREA PARA USAR EN MANO U HOMBRO, GRVADOR DE MENSAJES INTEGRADO, 25 WATTS, ALCANCE MAXIMO DE 800 MTS EN AREA SUB URBANA Y 400 MTS EN CIUDAD ALIMENTACION DE 9 VOLTS CC 6 PILAS TIPO "D", RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 110 db.	PZAS	5	\$ 598.00	\$ 2,990.00
4.00	LAMPARA DE MANO CON LEDS, FABRICADA CON CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSION, INTERRUPTOR TIPO PUSH ALIMENTACION 3 VCC (2 PILAS TIPO "D")	PZAS	5	\$ 215.92	\$ 1,079.58
5.00	CHALECO DE SEGURIDAD CON RFLEJANTES FABRICADO EN MALLA DE POLIESTER FLUORECENTE CON ELASTICOS LATERALES Y CIERRE DE VELCRO AL FRENTE BIES DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1" PARA MAYOR RESISTENCIA COLOR NARANJA CON REFLEJANTES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE DE LA ESPALDA ELEMENTOS DE CONSTRUCCION MALLA POLIESTER Y VELCRO	PZAS	20	\$ 124.58	\$ 2,491.67
6.00	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES TIPO AA, AAA, C, D, Y 9 VOLTS DE NIQUEL CADMIO SLIMENTACION A 127 VOLTS / 220 C.A. FRECUENCIA DE 60/50 HZ, SALIDA 1.2 VCC 120 ma MAXIMO, 9VCC 13 ma MAXIMO, DIMENSIONES 21 x 4.9 x 10.3	PZAS	11	\$ 373.75	\$ 4,111.25
7.00	KIT DE INMOVILIZACION INCLUYE 1 CAMILLA RIGIDA PLASTICA, 1 KIT DE FERULAS (2 PARA BRAZO Y 2 PARA PIERNAS), 1 INMOVILIZADOR DE CRANEO, 1 INMOVILIZADOR DE CUERPO COMPLETO (ARAÑA), 1 COALLARIN SELECT DE 4 POSICIONES, 1 COALLARIN PEDISELCT DE 3 POSICIONES, 1 CHALECO KED.	PAQUETE	2	\$ 8,624.02	\$ 17,248.04
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$34,243.14</b>
<b>IVA</b>					<b>\$5,478.90</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$39,722.05</b>

**NOTAS:**

CONTRA ENTREGA  
TIEMPO DE ENTREGA DE 4 A 5 DIAS HABILES

**DATOS FISCALES:**

PEDRO ALONSO RUVALCABA RIVERA  
MANUEL CUESTA GALLARDO No. 309 SECTOR LIBERTAD  
GUADALAJARA JALISCO  
RURP-750213-1L4  
TEL 36-17-07-68

SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON SU TRABAJO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION Y COMENTARIO

ATTE

*Jorge A. Alvarez Ruvalcaba*

JORGE A. ALVAREZ RUVALCABA  
SOLUCIONES INTEGRALES

UN PROBLEMA... UNA SOLUCION...



# SOLUCIONES INTEGRALES

VENTA E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA,  
CCTV, CERCAS ELECTRIFICADAS, CONTROL DE ACCESO  
SISTEMA CONTRA INCENDIO, SERVICIO DE MONITOREO

**ATENCION:**

SISTEMA DIF JALISCO  
ATENCION: FELIPE CORONEL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
AV. ALCALDE 1220 COL MIRAFLORES GUADALAJARA JALISCO PRIMER PISO  
PARA SOLICITUD DE COMPRA N. 509 CON FECHA DEL 30/08/2010

GUADALAJARA JALISCO A 22 DE OCTUBRE DEL 2010

P-2010-0150

**POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTARLE EL SIGUIENTE PRESUPUESTO POR: EQUIPO Y MATERIALES PARA S.C. 509**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.00	PILA RECARGABLE DE TAMAÑO "C" DE 1.2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MILIAMPER/HR, DIAMETRO DE 2.6 CM	PZAS	8	\$ 130.81	\$ 1,046.50
2.00	PILA RECARGABLE DE TAMAÑO "D" DE 1.2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MILIAMPER/HR, DIAMETRO DE 3.4 CM	PZAS	50	\$ 130.81	\$ 6,540.63
3.00	MEGAFONO DE MANO CON GRAVADOR DE MENSAJES Y SIRENA DE 25 WATTS INCLUYE: CORREA PARA USAR EN MANO U HOMBRO, GRVADOR DE MENSAJES INTEGRADO, 25 WATTS, ALCANCE MAXIMO DE 800 MTS EN AREA SUB URBANA Y 400 MTS EN CIUDAD ALIMENTACION DE 9 VOLTS CC 6 PILAS TIPO "D", RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 110 db.	PZAS	5	\$ 717.60	\$ 3,588.00
4.00	LAMPARA DE MANO CON LEDS, FABRICADA CON CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSION, INTERRUPTOR TIPO PUSH ALIMENTACION 3 VCC (2 PILAS TIPO "D")	PZAS	5	\$ 259.10	\$ 1,295.50
5.00	CHALECO DE SEGURIDAD CON RFLEJANTES FABRICADO EN MALLA DE POLIESTER FLUORECENTE CON ELASTICOS LATERALES Y CIERRE DE VELCRO AL FRENTE BIES DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1" PARA MAYOR RESISTENCIA COLOR NARANJA CON REFLEJANTES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE DE LA ESPALDA ELEMENTOS DE CONSTRUCCION MALLA POLIESTER Y VELCRO	PZAS	20	\$ 149.50	\$ 2,990.00
6.00	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES TIPO AA, AAA, C, D, Y 9 VOLTS DE NIQUEL CADMIO SLIMENTACION A 127 VOLTS / 220 C.A. FRECUENCIA DE 60/50 HZ, SALIDA 1.2 VCC 120 ma MAXIMO, 9VCC 13 ma MAXIMO, DIMENCIONES 21 x 4.9 x 10.3	PZAS	11	\$ 448.50	\$ 4,933.50
7.00	KIT DE INMOVILIZACION INCLUYE 1 CAMILLA RIGIDA PLASTICA, 1 KIT DE FERULAS (2 PARA BRAZO Y 2 PARA PIERNAS), 1 INMOVILIZADOR DE CRANEO, 1 INMOVILIZADOR DE CUERPO COMPLETO (ARAÑA), 1 COALLARIN SELECT DE 4 POSICIONES, 1 COALLARIN PEDISELCT DE 3 POSICIONES, 1 CHALECO KED.	PAQUETE	2	\$ 10,348.82	\$ 20,697.65
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$41,091.77</b>
<b>IVA</b>					<b>\$6,574.68</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$47,666.46</b>

**NOTAS:**

CONTRA ENTREGA  
TIEMPO DE ENTREGA DE 4 A 5 DIAS HABILES

**DATOS FISCALES:**

PEDRO ALONSO RUVALCABA RIVERA  
MANUEL CUESTA GALLARDO No. 309 SECTOR LIBERTAD  
GUADALAJARA JALISCO  
RURP-750213-1L4  
TEL 36-17-07-68

SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON SU TRABAJO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION Y/COMENTARIO

ATTE

*Jorge A. Alvarez Ruvalcaba*

JORGE A. ALVAREZ RUVALCABA  
SOLUCIONES INTEGRALES

UN PROBLEMA... UNA SOLUCION...



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**  
**INGENIERÍA INTEGRAL CONTRA INCENDIO SA DE CV**  
**SISTEMAS AUTOMÁTICOS PARA DETECCIÓN Y EXTINCIÓN**  
 Poza Rica #1464, Fracc. 18 de marzo, Guadalajara, Jalisco 44960  
 Tel (33) 3343-7270, tel/fax (33) 3343-7271.  
 E-mail: ingenieriamiosa@yahoo.com.mx, Web: www.miosa.net

Compañía <b>DIF JALISCO</b> Dirección <b>DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN</b> Al' n <b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS/ADMINISTRATIVO</b> email <b>colizacionesdif@jalisco.gob.mx</b>	Fecha <b>08/03/2011</b> Vigencia <b>30 días a partir de esta fecha</b> Elaboró <b>Ing. Pedro Camacho</b> Referencia
---	--

Partida	Descripción	Modelo / No. parte	Unidad	Cant	Tiempo de entrega	Tipo de moneda	Precio Unitario	Importe
1	PILA RECARGABLE DE TAMAÑO "C" DE 1.2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MILIAMPERSES/HR, DIAMETRO DE 2.6 CM		PZA	8	INMEDIATA	MX	150.00	\$ 150.00
2	PILA RECARGABLE DE TAMAÑO "D" DE 1.2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MILIAMPERSES/HR, DIAMETRO DE 3.4 CM		PZA	50	INMEDIATA	MX	150.00	\$ 7,500.00
3	MEGAFONO DE MANO CON GRAVADOR DE MENSAJES Y SIRENA DE 25 WATTS INCLUYE: CORREA PARA USAR EN MANO U HOMBRO, GRVADOR DE MENSAJES INTEGRADO, 25 WATTS, ALCANCE MAXIMO DE 800 MTS EN AREA SUB URBANA Y 400 MTS EN CIUDAD ALIMENTACION DE 9 VOLTS CC 6 PILAS TIPO "D", RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 110 db.		PZA	5	INMEDIATA	MX	720.00	\$ 2,160.00
4	LAMPARA DE MANO CON LEDS, FABRICADA CON CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSION, INTERRUPTOR TIPO PUSH ALIMENTACION 3 VCC (2 PILAS TIPO "D")		PZA	5	INMEDIATA	MX	350.00	\$ 1,750.00
5	CHALECO DE SEGURIDAD CON REFLEJANTES FABRICADO EN MALLA DE POLIESTER FLUORECENTE CON ELASTICOS LATERALES Y CIERRE DE VELCRO AL FRENTE BIES DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1" PARA MAYOR RESISTENCIA COLOR NARANJA CON REFLEJANTES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE DE LA ESPALDA ELEMENTOS DE CONSTRUCCION MALLA POLIESTER Y VELCRO		20	PZAS	INMEDIATA	MX	256.30	\$ 5,126.00
6	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES TIPO AA, AAA, C, D, Y 9 VOLTS DE NIQUEL CADMIO SLIMENTACION A 127 VOLTS / 220 C.A. FRECUENCIA DE 60/50 HZ, SALIDA 1.2 VCC 120 ma MAXIMO, 9VCC 13 ma MAXIMO, DIMENCIONES 21 x 4.9 x 10.3		11	PZA	INMEDIATA	MX	450.00	\$ 4,950.00
7	KIT DE INMOVILIZACION INCLUYE 1 CAMILLA RIGIDA PLASTICA, 1 KIT DE FERULAS (2 PARA BRAZO Y 2 PARA PIERNAS), 1 INMOVILIZADOR DE CRANEO, 1 INMOVILIZADOR DE CUERPO COMPLETO (ARAÑA), 1 COALLARIN SELECT DE 4 POSICIONES, 1 COALLARIN PEDISELCT DE 3 POSICIONES, 1 CHALECO KED.		2	PZA	3 SEMANAS	MX	19,710.00	\$ 39,420.00

<b>CONDICIONES GENERALES:</b> LAB. Guadalajara Jal. Forma de Pago: 50% anticipo y resto contra entrega I.V.A: 16% no incluido	Total en USD \$ - Total en MXN \$ <b>61,056.00</b>
--	---

Cta. MN - Banorte 0167712844 CLABE MN - 072 320 00167712844 6 Cta Dts - Banorte 0155747722 CLABE Dts - 072 320 00155747722 0	En caso de depositar en moneda nacional, la paridad que se deberá tomar es la de libre venta ventanilla bancaria del día del depósito y no la de diario oficial. En caso de no convenir esto a sus intereses, el depósito deberá realizarse en dólares.
---	---

<b>OBSERVACIONES</b> - No se incluyen costos de fajas. En caso de requerirlas favor de solicitar la cotización correspondiente con el Depto. Administrativo. - No se incluye Trabajos de Obra civil, ni instalaciones eléctricas. - A este presupuesto no aplica ningún concepto no este especificado en el mismo. - El tiempo de entrega corre a partir de la recepción y confirmación de su anticipo. - Se requiere área libre para realizar actividad en tiempo. Trabajos considerados en tiempo y horario normal. - La garantía dará inicio el día de la entrega de el sistema, teniendo una duración máxima de 12 MESES, respondiendo por la buena calidad de los materiales empleados y de la mano de obra ejecutada. Se garantizarán los productos de otros fabricantes, proporcionados en la instalación, con el alcance de la garantía del respectivo fabricante. - Precios en Dolares Americanos pagaderos en Moneda Nacional al tipo de cambio interbancario de la fecha de facturación.	<b>Ingeniería Integral Contra Incendio SA de CV</b>  <hr/> <b>Pedro Camacho Aceves</b>
--	--



# Todo en Seguridad Personal

Expopan Scl. 13/10/10

DIF Jalisco  
Depo de Compras

At'n Felipe Coronel

Chalco Pescatista Azule P.U.  
\$289.50

Precios mas IVA  
Forma de pago: contado

Atte.  
Yulanda Lid  
31333595

Dr. Mariano Altes #34079  
La Calma

9-11-10  
9-11-10

SOLICITUD DE COMPRA SC-509

Comercializadora y Gestoria La Nacional para: COTIZACIONES DIF GDL

04/11/2010 06:16 p.m.

BUENAS TARDES..... ADJUNTO SOLICITUD DE COMPRA SC-509 BATERIAS.....SALUDOS.



SOLICITUD DE COMPRA Y PRESUPUESTO BATERIAS DIF GDL.xlsx

9-XI-10  
9:40

COMERCIALIZADORA Y GESTORIA NACIONAL, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. CGN-080819-B39  
 PRIVADA AMPARO GORIBAR # 17, COL. GUSA  
 ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45170



ATENCIÓN: SISTEMA DIF JALISCO

SR. FELIPE CORONEL DEPTO. DE COMPRAS

AV. ALCALDE 1220 COL. MIRAFLORES GUAD. JAL. 1ER. PISO

FECHA : 30/AGOSTO/2010

SOLICITUD DE COMPRA

SC509

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.00	PILA RECARGABLE DE TAMAÑO "C" DE 1.2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MILIAMPERES/HR. DIAMETRO DE 2.6 CM	PZAS	8	\$ 292.30	\$ 2,338.40
2.00	PILA RECARGABLE DE TAMAÑO "D" DE 1.2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MILIAMPERES/HR. DIAMETRO DE 3.4 CM	PZAS	50	\$ 310.46	\$ 15,523.00
3.00	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES TIPO AA, AAA, C, D, Y 9 VOLTS DE NIQUEL CADMIO ALIMENTACION A 127 VOLTS / 220 C.A. FRECUENCIA DE 60/50 HZ , SALIDA 1.2 VCC 120 ma MAXIMO, 9VCC 13 ma MAXIMO, DIMENSIONES 21 x 4.9 x 10.3	PZAS	11	\$ 798.26	\$ 8,780.86
6.00	LAMPARA DE MANO CON LEDS, FABRICADA CON CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSION, INTERRUPTOR TIPO PUSH ALIMENTACION 3 VCC (2 PILAS TIPO "D")	PZAS	5	\$ 218.00	\$ 1,090.00
5.00	MEGAFONO DE MANO CON GRABADOR DE MENSAJES Y SIRENA DE 25 WATTS INCLUYE: CORREA PARA USAR EN MANO U HOMBRO, GRABADOR DE MENSAJES INTEGRADO, 25 WATTS, ALCANCE MAXIMO DE 800 MTS EN AREA SUB URBANA Y 400 MTS EN CIUDAD ALIMENTACION DE 9 VOLTS CC 6 PILAS TIPO "D" , RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 110 db.	PZAS	5	\$ 1,230.00	\$ 6,150.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$33,882.26</b>
<b>IVA</b>					<b>\$5,421.16</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$39,303.42</b>



0184 / 2011

**MEMORANDO No.**

PARA Lic. Luis David Sánchez Jiménez.- Director Jurídico de DIF Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., a 28 de Febrero del 2011

En contestación a su Memorando No. DJ-164/2011-2 y en referencia a la SOLICITUD DE COMPRA No. 509 de fecha 30 de agosto del 2010; anexo original del Acuerdo No. 005 con fecha 28 de febrero del año en curso debidamente firmado por las áreas correspondientes.

Lo anterior para su resguardo procedente.

Le agradezco la atención que le brinde al presente; me despido y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Dra. Carolina Preciado Serrano**  
Directora del Centro de Rehabilitación Integral  
"Sra. Olivia Miramontes Aguirre" Del DIF Jalisco.



- Cp.- C. Luis Bernardo López Rodríguez.- Subdirector General de Operación  
Dr. José Andrés Vázquez Herrera.- Director para la Inclusión de las Personas con Discapacidad  
L.C.P. Jesús Rosales Arciniega.- Director de Recursos Financieros  
C.P. Gregorio Anaya López.- Contralor Interno  
~~Lic. Antonio Javier Hernández Padilla.- Jefe del Depto. De Compras (se anexa original del acuerdo)~~  
Archivo de la Dirección del CRI Jalisco

CPS / Lucero\*

**Sistema DIF Jalisco**

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.  
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



**ACUERDO No. 005**  
**Guadalajara, Jal. 28 FEB. 2011**

Dichos bienes antes descritos, con un precio estimado de \$34,637.60 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.).

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

*"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Dra. Carolina Preciado Serrano, Directora del Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, para llevar a cabo adjudicaciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación del servicio que se describe en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

**SEGUNDO.-** La contratación del servicio al que se refiere el punto anterior deberá realizarse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.



**ACUERDO No. 005**  
**Guadalajara, Jal. 28 FEB. 2011**

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, la Dra. Carolina Preciado Serrano, Directora del Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" de este Organismo, mediante memorando 0096/2011 de fecha 24 de enero de 2011, solicitó la contratación para adquirir los bienes muebles que se describen a continuación, mediante el procedimiento de adjudicación directa:

- 8 PILAS RECARGABLES, TAMAÑO C, DE NÍQUEL-METAL, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2,200 MILI AMPERES POR HORA, DIÁMETRO DE 2,6 CM.
- 50 PILAS RECARGABLES TAMAÑO D, DE NÍQUEL-METAL, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2,200 MILI AMPERES POR HORA, DIÁMETRO DE 3,4 CM.
- 5 MEGÁFONOS DE MANO CON GRABADORA DE MENSAJES Y SIRENA, DE 25 WATTS, QUE INCLUYA: CORREA Y AGARRADERA PARA USAR EN MANO U HOMBRO; GRABADORA INTEGRADA; POTENCIA: 25 WATTS; ALCANCE MÁXIMO: 800 M EN ÁREA SUBURBANA SIN RUIDO Y 400 M EN CIUDAD; ALIMENTACIÓN: 9 VCC (6 PILAS TIPO "D"); RESPUESTA EN FRECUENCIA: 110 DB; DIMENSIONES: 21 CM DE DIÁMETRO X 34 CM DE LARGO; PESO: 950 GR.
- 5 LÁMPARAS DE MANO CON LEDs, FABRICADA CON CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CON INTERRUPTOR TIPO PUSH y ALIMENTACIÓN: 3 VCC (2 PILAS TIPO "D").
- 20 CHALECOS DE SEGURIDAD CON REFLEJANTES, FABRICADOS EN MALLA DE POLIÉSTER FLUORESCENTE; CON ELÁSTICOS LATERALES Y CIERRE DE VELCRO AL FRENTE; BIES DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1 PULGADA PARA MAYOR RESISTENCIA; COLOR: NARANJA; CON REFLEJANTES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE DE ESPALDA. ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: MALLA POLYESTER Y VELCRO.
- 11 CARGADORES PARA CINCO PILAS RECARGABLES TIPO AA, AAA, C, D y 9V DE NÍQUEL- CADMIO, CON ALIMENTACIÓN: 127/ 220 VCA; FRECUENCIA: 60/50 HZ; SALIDA: 4,8 W; VOLTAJE DE SALIDA: 1,2 VCC 120 MA MÁXIMO; 9 VCC 13 MA MÁXIMO; DIMENSIONES: 21 X 4,9 X 10,3 CM.
- 2 PAQUETES CON KIT DE INMOVILIZACIÓN, QUE INCLUYA: UNA CAMILLA RÍGIDA PLÁSTICA; UN KIT DE DOS FÉRULAS PARA BRAZO Y DOS FÉRULAS PARA PIERNAS; UN INMOVILIZADOR DE CRÁNEO; UN INMOVILIZADOR DE CUERPO COMPLETO (ARAÑA); UN COLLARÍN SELECT DE CUATRO POSICIONES; UN COLLARÍN PEDISELECT DE TRES POSICIONES; UN CHALECO KED.



**ACUERDO No. 005**

**Guadalajara, Jal. 28 FEB. 2011**

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

**ATENTAMENTE**

*"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"*

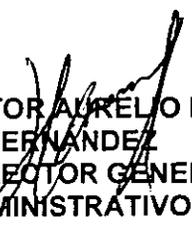


**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL**

**TESTIGOS**



**C. LUIS BERNARDO LÓPEZ  
RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR GENERAL  
DE OPERACIÓN**



**L.E.A. HÉCTOR AURELIO MEDINA  
HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO**

Departamento solicitante	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
Fecha deseada de entrega	10/09/2010

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	8	PIEZA	PILA RECARGABLE TAMAÑO C PILA RECARGABLE NÍQUEL-METAL, TAMAÑO C, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MAH (MILI AMPERES HORA), DIÁMETRO DE 2,6 CM.
2	50	PIEZA	PILA RECARGABLE TAMAÑO D PILA RECARGABLE NÍQUEL-METAL, TAMAÑO D, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 2200 MAH (MILI AMPERES HORA), DIÁMETRO DE 3,4 CM.
3	5	PIEZA	MEGÁFONO DE MANO CON GRABADORA DE MENSAJES Y SIRENA, DE 25 WATTS  QUE INCLUYA: - CORREA Y AGARRADERA PARA USAR EN MANO U HOMBRO - GRABADORA INTEGRADA - POTENCIA: 25 WATTS - ALCANCE MÁXIMO: 800 M EN ÁREA SUBURBANA SIN RUIDO Y 400 M EN CIUDAD - ALIMENTACIÓN: 9 VCC (6 PILAS TIPO "D") - RESPUESTA EN FRECUENCIA: 110 DB - DIMENSIONES: 21 CM DE DIÁMETRO X 34 CM DE LARGO - PESO: 950 G
4	5	PIEZA	LÁMPARA DE MANO CON LEDs FABRICADA CON CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - INTERRUPTOR TIPO PUSH - ALIMENTACIÓN: 3 VCC (2 PILAS TIPO "D" )
5	20	PIEZA	CHALECO DE SEGURIDAD CON REFLEJANTES FABRICADO EN MALLA DE POLIÉSTER FLUORESCENTE; CON ELÁSTICOS LATERALES Y CIERRE DE VELCRO AL FRENTE. BIES DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1 PULGADA PARA MAYOR RESISTENCIA. COLOR: NARANJA. CON REFLEJANTES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE DE ESPALDA.  ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: MALLA POLYESTER Y VELCRO.
6	11	PIEZA	CARGADOR PARA PILAS CARGADOR PARA 5 PILAS RECARGABLES TIPO AA, AAA, C, D Y 9 V DE NÍQUEL-CADMIO. ALIMENTACIÓN: 127/ 220 VCA - FRECUENCIA: 60/50 HZ - SALIDA: 4,8 W - VOLTAJE DE SALIDA: 1,2 VCC 120 MA MÁXIMO 9 VCC 13 MA MÁXIMO - DIMENSIONES: 21 X 4,9 X 10,3 CM

7	2	PAQUETE	KIT DE INMOVILIZACIÓN QUE INCLUYA: 1 CAMILLA RÍGIDA PLÁSTICA 1 KIT DE FÉRULAS CON: 2 FÉRULAS PARA BRAZO Y 2 FÉRULAS PARA PIERNAS. 1 INMOVILIZADOR DE CRÁNEO 1 INMOVILIZADOR DE CUERPO COMPLETO (ARAÑA) 1 COLLARÍN SELECT DE 4 POSICIONES 1 COLLARÍN PEDISELECT DE 3 POSICIONES 1 CHALECO KED
---	---	---------	--

Notas:

SE REQUIERE DENTRO DEL PROYECTO "PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA NACIONAL DIF"

PG	UR	SP	UM	MP	Area solicitante	Vo.Bo.
4309	3030	81	50	229	M.R. Carolina Preciado Serrano	Dr. José Andrés Vazquez Herrera
Federal: X						
Estatal:						
FC SIS: 50796 FC PRES: 50796 Tres cotizaciones sobre cerrado					Autorización del monto Autorizada Luis Bernardo López Rodríguez Subdirección General De Operación	

Sistema DIF Jalisco  
 Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores CP 44270, Guadalajara Jal.  
 Tel. 3030.3800 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

3.

4.